EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ-INFIBAGUE EL SUPERVISO DEL CONTRATO Nro. 154 FECHA: 05-05-2022

HACE CONSTAR QUE:

PREVIAMENTE REVISÓ, QUE EN LA SECRETARÍA GENERAL REPOSAN LOS DOCUMENTOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, LOS CUALES SE ADJUNTARON A LA PRIMERA ORDEN DE PAGO DEL CONTRATO Y SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VERIFICACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA:

ÍTEM	DOCUMENTO	VERIFICÓ
1.	Estudios Previos – documentos	SI
2.	Análisis del Sector	SI
3.	Certificado De Disponibilidad Presupuestal **N°. 164 Fecha: 09-03-2022**	SI
4.	Registro Presupuestal: **N°. 206 Fecha Mayo 06-05-2022**	SI
5.	Rubro: **23202000804-10101 206 $ 383.308.174,00**	SI
6.	Contrato Nro. **154** Fecha: **05-05-2022**	SI
7.	Contratista: **TEMPORALES UNOA S.A.S**	SI
8.	Nit: **809000876-1**	SI
9.	**Acta de Inicio: 09-05-2022**	SI
10.	Estampillas de Pro-cultura: **SI** Pro-Ancianos: **SI**	SI
11.	Presente Factura Nro. **FV-FE-8013** Fecha: **03-09-2022**	SI
12.	Valor de las Facturas: **$ 54.686.735,00**	SI
13.	Fecha Trámite de Cuenta: **23-09-2022**	SI
14.	CERTIFICACION DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL: **PLANILLA-9439942064**	SI

LUIS ENRIQUE ASCENCIO CAMACHO
Supervisor

RECIBIDO
GENERAL
27 SEP 2022
HORA: 7:50 Am
QUIEN RECIBE:

ACTA DE RECIBO Nro. 004

LUIS ENRIQUE ASCENCIO CAMACHO – SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 153/03-05-2022

CERTIFICA QUÉ:

Contratista, **TEMPORALES UNOA S.A.S** Con **NIT. N°.. 809000876-1,** cumplió a satisfacción con los compromisos y obligaciones acordadas en el CONTRATO en referencia

De acuerdo al CONTRATO se establece qué:			
		Valor orden de gasto	$ 383.308.174,00
Fecha de firma	05-05-2022	*Pagos efectuados*	$ 163.106.231,00
Fecha de iniciación	09-05-2022	*Valor acta*	$ 54.686.735,00
Duración	CIENTO OCHENTA DÍAS (180)	*Saldos pendientes*	$ 165.515.208,00

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

Cuarto Pago Contrato N°. 154/05-05-222 "CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL PERSONAL PARA LA RESTAURACION, ELABORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA EL AÑO 2022.", Periodo comprendido del 01-08-2022 al 30-08-2022 SEGÚN FACTURA N° FV-FE8013.

Item	*Descripción Detalle Contrato*	*Valor*	*Iva*
1	"CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL PERSONAL PARA LA RESTAURACION, ELABORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA EL AÑO 2022."- CIENTO OCHENTA DÍAS (180)	$ 53.667.061,00	$ 1.019.674,00
Total		$ 53.667.061,00	$ 1.019.674,00
		Total recibo	$ 54.686.735,00
		-Amortización de anticipo	$0,00
Valor: **Cincuenta Y Cuatro Millones Seiscientos Ochenta Y Seis Mil Setecientos Treinta Y Cinco PESOS M/CTE.**			$ 54.686.735,00

Para constancia se firma en Ibagué él: **23-09-2022**

LUIS ENRIQUE ASCENCIO CAMACHO
Supervisor

EL SUSCRITO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-4 GRUPO ALUMBRADO PÚBLICO DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE "INFIBAGUE"

CERTIFICAN QUE:

El Contratista- **TEMPORALES UNOA S.A.S.** con **NIT-809000876-1**, realizó a satisfacción el **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL PERSONAL PARA LA RESTAURACION, ELABORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA EL AÑO 2022.", POR EL PERIODO COMPRENDIDO 01-08-2022 al 31-08-2022 SEGÚN FACTURA N° FV-FE-8013 EN CUMPLIMIENTO** AL **CONTRATO 154 DEL 05 DE MAYO DE 2022** del cual se anexa el informe técnico de los servicios prestados en el periodo antes mencionado.

La presente se expide en Ibagué, a los **23-09-2022 para el trámite de la cuenta respectiva.**

LUIS ENRIQUE ASCENCIO CAMACHO
Supervisor

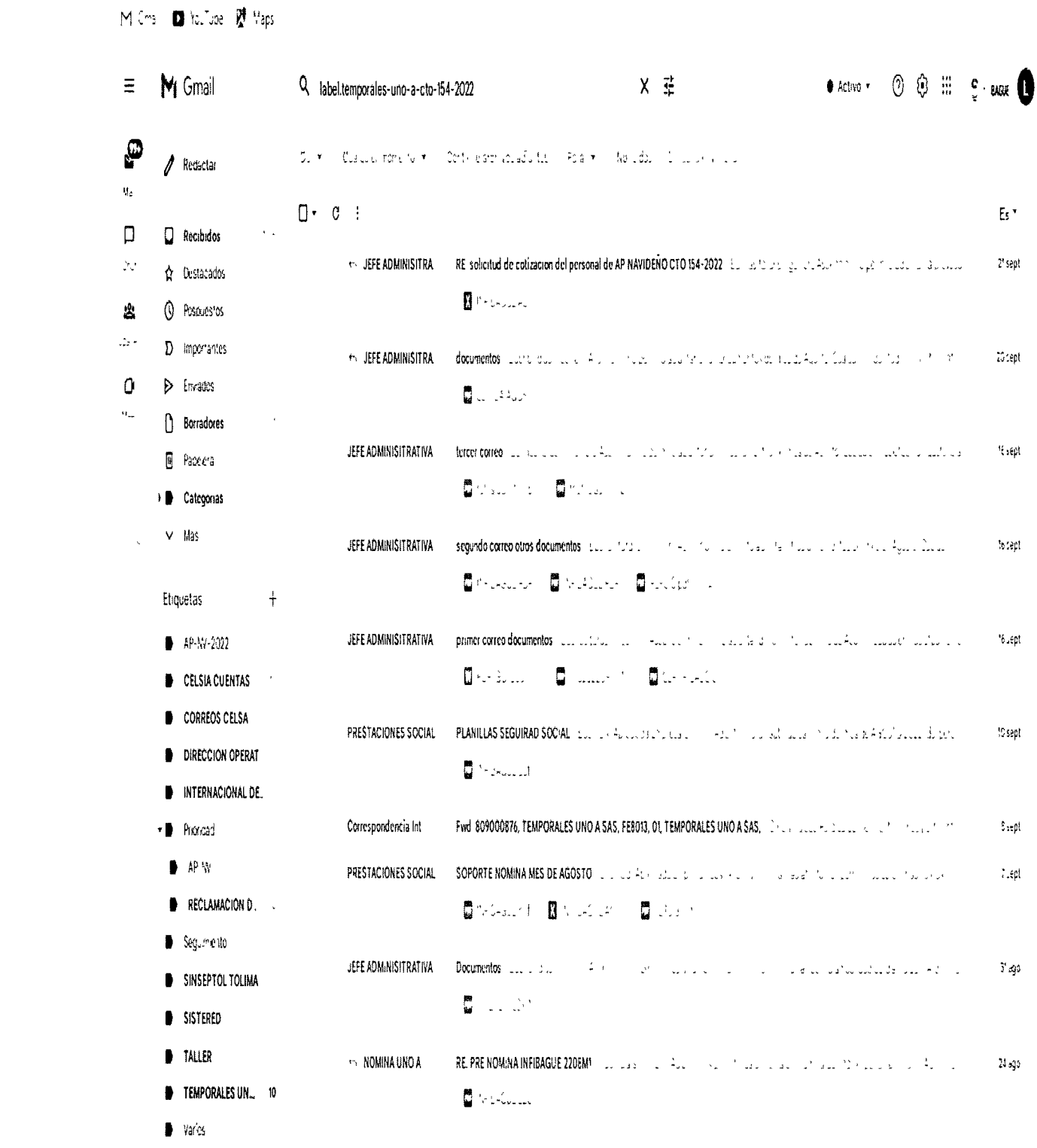
CONTRATO No	154
AÑO	2 022
CONTRATTISTA	TEMPRALES UNO A
C C	809000876-1

CUADRO DE INFORMES PAGO SALUD PENSION ARP

No	MES	PERIODO INCIAL	PERIODO FINAL	PENSION	SALUD	ARL	CCF	PARAFISCALES	OTROS	INTERES DE MORA	TOTAL	PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	PAGO-NUMERO	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	BANCO
1	MAYO	10/05/2022	30/05/2022	$119 968 200	$30 165 200	$16 581 700	$30 228 500	$0	$0	$0	$196 943 600	01/05/2022	01/06/2022	1496005753	9435944898	08/06/2022	BANCOLOMBIA
2	JUNIO	01/06/2022	30/06/2022	$122 160 400	$30 785 100	$18 273 800	$30 326 000	$0	$0	$0	$201 545 300	01/06/2022	01/07/2022	1548093080	94371470011	11/07/2022	BANCOLOMBIA
3	JULIO	01/07/2022	30/07/2022	$131 563 800	$33 133 200	$19 651 700	$33 105 300	$0	$0	$0	$217 454 000	01/07/2022	01/08/2022	1591063387	9438517919	08/08/2022	BANCOLOMBIA
4	AGOSTO	01/08/2022	30/08/2022	$132 015 200	$33 263 000	$19 466 000	$33 355 500	$0	$0	$0	$218 099 700	01/08/2022	01/09/2022	1645633579	9439942064	09/09/2022	BANCOLOMBIA
5	SEPTIEMBRE	00/01/1900	03/01/1900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	00/01/1900	00/01/1900	0	0	00/01/1900	0
6	OCTUBRE	00/01/1900	04/01/1900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	00/01/1900	00/01/1900	0	0	00/01/1900	0
7	NOVIEMBRE	00/01/1900	05/01/1900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	00/01/1900	00/01/1900	0	0	00/01/1900	0
8	DICIEMBRE	00/01/1900	06/01/1900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	00/01/1900	00/01/1900	0	0	00/01/1900	0
9	ENERO	00/01/1900	07/01/1900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	00/01/1900	00/01/1900	0	0	00/01/1900	0
				$505 707 600	$127 346 500	$73 973 200	$127 015 300	$0	$0	$0	$834 042 600						

INICIAL		50%
	VALOR	
VALOR	$ 383 308 174	$ 191 654 087
ADICION N°001		

N°	VALOR	%	ACUMULADO
0	**$ 383.308.174**	**100%**	**100%**
1	$ 40.116.730	10%	10%
2	$ 61.979.189	16%	27%
3	$ 61.010.312	16%	43%
4	$ 54.686.735	14%	57%
5	$ 0	0%	57%
6	$ 0	0%	57%
7	$ 0	0%	57%
8	$ 0	0%	57%
9	$ 0	0%	57%
10	$ 0	0%	57%
TOTAL	**$ 217.792.966**	**57%**	
SALDO	**$ 165.515.208**		


Gmail
label:temporales-uno-a-cto-154-2022
Activo
Redactar
Recibidos
Destacados
Pospuestos
Importantes
Enviados
Borradores
Papelera
Categorías
Más
Etiquetas
AP-NV-2022
CELSIA CUENTAS
CORREOS CELSA
DIRECCION OPERAT
INTERNACIONAL DE..
Prioridad
AP NV
RECLAMACION D..
Seguimiento
SINSEPTOL TOLIMA
SISTERED
TALLER
TEMPORALES UN... 10
Varios
JEFE ADMINISITRA RE solicitud de cotizacion del personal de AP NAVIDEÑO CTO 154-2022 21 sept
JEFE ADMINISITRA documentos 22 sept
JEFE ADMINISITRATIVA tercer correo 16 sept
JEFE ADMINISITRATIVA segundo correo otros documentos 16 sept
JEFE ADMINISITRATIVA primer correo documentos 16 sept
PRESTACIONES SOCIAL PLANILLAS SEGUIRAD SOCIAL 10 sept
Correspondencia Int Fwd: 809000876, TEMPORALES UNO A SAS, FE8013, 01, TEMPORALES UNO A SAS, 8 sept
PRESTACIONES SOCIAL SOPORTE NOMINA MES DE AGOSTO 7 sept
JEFE ADMINISITRATIVA Documentos 31 ago
NOMINA UNO A RE: PRE NOMINA INFIBAGUE 2208M1 24 ago

INFIBAGUÉ	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE - INFIBAGUE	Código FOR-GC-005
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Versión 03
	INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN	Vigente desde 2018/10/17

INFORME NUMERO		004		FECHA DEL INFORME* (dd/mm/aa)	23/09/2022
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	APOYO A LA GESTION	NUMERO	154	FECHA (dd/mm/aa)	5/05/2022
OBJETO CONTRACTUAL*	"CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL PERSONAL PARA LA RESTAURACION, ELABORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA EL AÑO 2022 "				
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA (Adicione filas si es necesario)	TEMPORALES UNOA S.A.S				
DOCUMENTO DE IDENTIDAD O NIT	809000876-1			REGIMEN	REGIMEN COMÚN
VALOR INICIAL	$ 383.308 174,00			PLAZO INICIAL	CIENTO OCHENTA DÍAS (180)
CDP(S) INICIAL / VIGENCIA (Adicione filas si es necesario)	164 del 04-03-2022			RP(S) INICIAL / VIGENCIA (Adicione filas si es necesario)	206 del 06-05-2022
NOMBRE DEL(os) SUPERVISOR(es) QUE SUSCRIBE(n) EL PRESENTE INFORME (Adicione filas si es necesario)	LUIS ENRIQUE ASCENCIO CAMACHO				
CARGO DEL(os) SUPERVISOR(es)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-04 GRUPO ALUMBRADO PÚBLICO.				
FECHA DE DEL ACTA DE INICIO (dd/mm/aa)	09/05/2022			FECHA TERMINACION (dd/mm/aa)	05/11/2022

2. INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES

2 1 INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ, RESOLUCIONES (Adicione filas si es necesario)

IDENTIFICACIÓN DEL ACTA	FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR ADICIONADO O DISMINUIDO	PLAZO ADICIONADO O DISMINUIDO	CDP Y RP	FECHA DE LEGALIZACION (dd/mm/aaaa)
		$ -			
		$ -			

3. INFORMACIÓN BASICA PARA EL PAGO

PERÍODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO	01-08-2022 AL 30-08-2022		
Nro DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	FV-FE-8013	¿FECHA FACTURA O DOC EQUIVALENTE (dd/mm/aa)	7/09/2022

VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES ART 50 DE LA LEY 789/02 (Las planillas y meses deben ser coherentes con el período que comprende el presente pago) (agregar filas que sean necesarias)

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN No	9439942064	VALOR PAGO SALUD	$ 33 263 000,00
VALOR TOTAL DEL APORTE.	$ 218 099 700,00	VALOR PAGO PENSIÓN	$ 132 015 200,00
CCF			$ 33 355 500,00
ICBF			$ 0,00
SENA*			$ 0,00
PERIODO COTIZADO	PENSION-08/SALUD-09	VALOR PAGO ARL	$ 19 466 000,00

4. INFORMACIÓN CONTABLE

4 1 BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL (Adicionar filas cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situacion de fondos)

VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	$ 383.308.174,00	
ADICIONES O DISMINUCIONES	$ 0,00	
PAGOS PARCIALES CANCELADOS		$ 163.106.231,00
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO		$ 54.686.735,00
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL		$ 165.515 208,00
SUMAS IGUALES	$ 383.308.174,00	$ 383.308.174,00

4 5 DISTRIBUCION DEL PRESENTE PAGO POR IDENTIFICACION PRESUPUESTAL		
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL (CÓDIGO PRESUPUESTAL)	No RP	VALOR A AFECTAR PARA ESTE PAGO
232020200804-10101	206	$ 383 308 174,00
TOTAL	**206**	**$ 383.308.174,00**

5 RESUMEN TÉCNICO DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

5.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

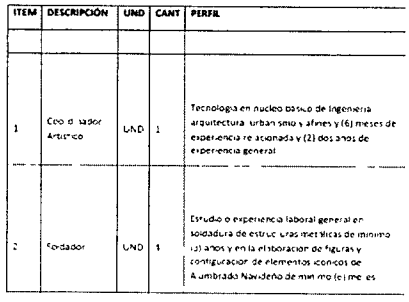
OBLIGACIONES CONTRACTUALES *(Adicione tantas filas como obligaciones tenga el contratista)*	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
OBLIGACIOENS GENERALES DEL CONTRATISTA				
EL CONTRATISTA se obliga para con el Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué a Para efectos del cumplimiento del objeto de la convocatoria se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad con las siguientes				
1 Suministrar al personal, las dotaciones a que hubiere lugar dentro del periodo contractual, para dar cumpliendo cabalmente con el objeto del contrato y con las caracteristicas y especificaciones determinadas por el instituto	se verifico la ejecucion al contrato de la entrega al personal de las dotaciones de la que hubiere lugar dentro del periodo correspondiente siendo estas coordinadas con el supervisor del contrato-al inicio del contrato	Documental	Documental-secop 2	Ninguna
2 El contratista debe constituir a favor de Infibagué las polizas solicitadas en los documentos previos del proceso y mantenerlas vigentes	se verifico el anexo de las polizas exigidas por el clausulado	Documental-Secop 2	Documental-Secop 2	Ninguna
3 Subscribir con el supervisor el Acta de Inicio del Contrato una vez cumplidos los requisitos de legalizacion y ejecucion	se verifico el anexo del acta de incio segun los estipulado en el clausulado del contrato 154/2022	Documental-Secop 2	Documental-Secop 2	Ninguna
4 Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del Contrato, encargado de su control y vigilancia y las demas que sean inherentes al objeto de la presente convocatoria	han cumplido con las instrucciones impartidas por el Supervisor de acuerdo al objeto del contratto y la s demas Inherentes al objeto	Documental	Documental-secop 2	Ninguna
5 Prestar sus servicios de provision de personal al Instituto INFIBAGUE en el lugar que ésta designe	El personal en mision esta prestando los servicios en el lugar designado como asi mismo sus funciones acabalidad con el obejto del contrato	Documental	Documental-fotografico-secop 2	Ninguna
6 El contratista debe aportar las planillas de pagos de seguridad social a la hora de presentar las cuentas mensuales parciales.	PAGO DE PLANILLA DE SEGURIDAD N° 9439942064-AGOSTO PENSION-SEPTIEMBRE SALUD-2022	Documental	Documental-secop 2	Ninguna
7 Presentar mensualmente el listado del personal con sus diferentes cargos relacionando el salario y el código de la planilla correspondiente a los pagos de seguridad social	se aporta las PAGO DE PLANILLA DE SEGURIDAD N° 9439942064-AGOSTO PENSION-SEPTIEMBRE SALUD-2022 planillas de seguridad social de los empleados en mision del mes de JUNIO donde se evidencia el cargo y salario de cada empleado	Documental	Documental-secop 2	Ninguna
8 Tener a disposicion el personal minimo requerido segun la disponibilidad exigida a efectos de definir las tareas operativas, de garantia, diseño y las demas que resulten necesarias, en todo caso debe garantizar y mantener durante la ejecución del contrato, el personal ofertado y en general el que se requiera para la ejecución de las actividades a desarrollar durante el plazo establecido	Se constato el ingreso del personal minimo requerido, conforme a las tareas operativas asignadas, de acuerdo a la ejecucion del contrato	Documental	Documental-secop 2	Ninguna
9 El contratista presentara junto a la documentacion mensual, un registro fotografico correspondiente a las diferentes actividades que desarrollan los trabajadores	Se evidencio la supervision de las actividades que han desarrollado los trabajadores de la cual de anexa el registro fotografico	Documental	Documental-fotografico-secop 2	Ninguna
10 Asistir a todos los comités de trabajo organizados por el Instituto Infibagué o por la supervision durante la ejecución del contrato segun sea requerido	Se verifico que el contratista ha realizado las visitas y supervision a los empleados garantizando que se ejecute bien las actividades que les corresponden	Documental	Documental-fotografico-secop 2	Ninguna

11 El personal del contratista debe mantener los sitios de trabajo libres de residuos y elementos sobrantes dejando los mismos completamente aseados, cumpliendo con el adecuado manejo de residuos sólidos y escombros de acuerdo a la normativa vigente y segun sea el caso requerirlo para el debido cumplimiento de esta obligación	Se verifico que el contratista ha realizado la respectiva supervision y que se cumpla este punto del Contrato 154/2022	Documental	Documental-secop 2	Ninguna
12 El personal debe cumplir las medidas de proteccion especificas para cada una de las actividades del proyecto que está realizando, así como las normas ambientales, de seguridad industrial y de trabajo en alturas De acuerdo a lo estipulado en el Articulo 348 del código sustantivo de trabajo y los articulos 122 y 133 de la Ley 9 de 1979 o las que las modifiquen, deroguen o reemplacen y verificar que el contratista objeto de interventoria cumpla con estas medidas	Se verifico que el contratista ha realizado la respectiva supervision y que se cumpla este punto del Contrato 154/2022	Documental	Documental-secop 2	Ninguna
13 Seleccionar el personal de acuerdo con los perfiles exigidos por el Instituto INFIBAGUE en la parte precontractual, el cual estara vinculado laboralmente a la empresa de servicios temporales de conformidad con lo establecido por la Ley 50 de 1990, el Decreto 4369 de 2006 y demas normas que las complementen o modifiquen en materia laboral	Se verifico que el contratista ha realizado la seleccion del personal idoneo para cumplir con las labores establecidas al contrato 154/2022	Documental	Documental-secop 2	Ninguna
14 EL CONTRATISTA, será el empleador directo de los trabajadores de la temporal, razón por la cual deberá realizar todas las labores y asumirá todas las responsabilidades de carácter laboral dispuestas en el Decreto 4369 de 2006, en el Código Sustantivo del Trabajo, en la Ley 50 de 1990 y en las demas normas del Régimen Laboral Colombiano que resulten aplicables	Temporales Uno- A, cumplira con esta obligacion por el periodo del contrato 154/2022	Documental	Documental-secop 2	Ninguna
15 Hacer constar por escrito los contratos de trabajo celebrados con el personal asignado para la prestación del servicio y cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social integral y parafiscales, de que tratan los articulos 50 de la Ley 789 de 2002, 1° de la Ley 828 de 2003 y 12 y 13 el Decreto 4369 de 2006, respecto de los trabajadores en misión que presten sus servicios al Instituto INFBAGUE	se verifico que Temporales Uno- A al iniciar el contrato, cumplio con legalizar con todo el personal la firma del contrato	Documental	Documental-secop 2	Ninguna
16 Incluir en los contratos de los trabajadores, una clausula que disponga que todas y cada una de las creaciones, invenciones artisticas así como los derechos de propiedad industrial desarrolladas por los trabajadores con ocasion del contrato de trabajo, seran propiedad exclusiva de INFIBAGUE	a la fecha el contratista a dado cumplimiento a las reserva de derechos de autor y se cumplio con esta obligacion	Documental	Documental-secop 2	Ninguna
17 Incluir en los contratos de trabajo una cláusula en la que el trabajador, se obliga a guardar total confidencialidad sobre bases de datos, documentos, proyectos, y en general cualquier informacion que resultare vital para las actividades de proyecto de Alumbrado Navideño El contratista debera velar por el cumplimiento de esta obligación por parte de sus trabajadores	a la fecha el contratista a dado cumplimiento a las reserva de informacion de y se cumplio con esta obligacion	Documental	Documental-secop 2	Ninguna
18 Entregar a cada trabajador, el mismo dia de suscripcion del contrato de trabajo, o dentro de los diez (10) dias hábiles siguientes al mismo, copia del mismo y constancia de afiliaciones a salud, pensiones, caja de compensación familiar, fondo de pensiones y aseguradora de riesgos profesionales y demas que determinen las normas	el contratista cumplio con esta obligacion	Documental	Documental-fotografico-secop 2	Ninguna
19 Realizar todas las pruebas de ingreso, periódicas, de egreso y técnicas a que haya lugar durante toda la ejecucion del contrato, de acuerdo al cargo y perfil que se requiera El contratista deberá correr con todos los gastos que se generen frente a estas, durante los diferentes procesos que se adelanten. Tratándose del proceso de selección las pruebas a aplicar seran las psicotecnicas y entrevistas de valoración	El Contratista adjuntado esta Obligacion	adjunto documental para pago Numero 003 por tramites de documentacion de la empresa de EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES DE INGRESO	N/A	FALTA DOCUMENTAR LOS EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES DE INGRESO
20 Reconocer y pagar a cada trabajador la asignación salarial establecida conforme a los rangos determinados por Instituto INFIBAGUE, así como las prestaciones sociales correspondientes, todo ello conforme lo establece el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas aplicables y concordantes	El Contratista Cumplio con esta Obligacion conforme a lo establecido en el Contrato N° 154/2022	Relacion informacion de liquidacion de Nomina formato pdf-excel y Factura N°FV-FE-8013	Documental-secop 2	Ninguna

21 Los pagos a los trabajadores por parte del CONTRATISTA deberán realizarse mensualmente dentro de los tres (3) primeros días de cada mes o el día hábil inmediatamente anterior a éste si cae fin de semana o festivo. El contratista enviará a INFIBAGUE una copia de la nómina pagada de acuerdo a lo establecido anteriormente No obstante lo anterior, INFIBAGUE se reserva la posibilidad de establecer pagos diarios o quincenales para los trabajadores en misión cuyas características especiales lo ameriten.	El Contratista Cumplio con esta Obligacion conforme a lo establecido en el Contrato N° 154/2022	Relacion informacion de liquidacion de Nomina formato pdf-excel y Factura N°FV-FE-8013	Documental-secop 2	Ninguna
22. Mensualmente, la empresa temporal deberá enviar a la ENTIDAD una planilla de Excel (liquidación de nómina) en la que se relacionen los trabajadores vinculados a la fecha para el reporte de las novedades de la nómina. Las fechas de envio de las planillas deben hacerse como mínimo con cinco (5) días de anticipación al pago de la nómina. Este envío debe ser electrónico En todo caso, cualquier novedad o anomalia presentada durante la ejecución del contrato debe ser reportada de inmediato al Supervisor designado por INFIBAGUE	El Contratista Cumplio con esta Obligacion conforme a lo establecido en el Contrato N° 154/2022	Relacion informacion de liquidacion de Nomina formato pdf-excel y Factura N°FV-FE-8013	Documental-secop 2	Ninguna
23 Garantizar que los trabajadores que desarrollen trabajos en alturas tengan vigentes las certificaciones requeridas para el desempeño del rol, gestionar los exámenes periódicos a los funcionarios que los requieren y asumir el costo de dichas certificaciones	El Contratista Cumplio con esta Obligacion conforme a lo establecido en el Contrato N° 154/2022	Relacion informacion de liquidacion de Nomina formato pdf-excel y Factura N°FV-FE-8013	Documental-secop 2	Ninguna
24 Remplazar los trabajadores cuando se presenten incapacidades superiores a quince (15) dias calendario, o licencias de maternidad, con trabajadores en mision que cuente con las mismas calidades y el perfil del trabajador que se reemplaza y debe contar con el visto bueno el ordenador del gasto y del supervisor Estos reemplazos no se contabilizaran como cupos adicionales sino como cubrimiento de la vacante temporal de que se trate	El Contratista Temporales Uno- A hara cumplir esta obligacion- el Contrato N° 154/2022	Documental	Documental-secop 2	Ninguna
25 El personal presentado en la propuesta no podrá ser cambiado, salvo por autorización expresa y escrita del Ordenador del Gasto de Infibagué, para lo cual se deberá efectuar solicitud escrita a la supervision presentando la documentación pertinente, de lo cual deberá informar oportunamente a la Supervisión y a la Ordenadora del gasto de INFIBAGUE En todo caso el trabajador que lo reemplazará deberá ser de las mismas o mejores calidades que el propuesto en el proceso de selección	El Contratista Temporales Uno- A hara cumplir esta obligacion- el Contrato N° 154/2022	Documental	Documental-secop 2	Ninguna
26 Reemplazar el trabajador o trabajadores cuyo cambio sea solicitado mediante comunicacion escrita por INFIBAGUE Sin embargo, en los casos de estabilidad laboral reforzada que existan o lleguen a presentarse, la empresa temporal actuara conforme a lo estipulado en la ley, asi como tambien lo hará INFIBAGUE como empresa contratante y usuaria Los cambios de personal deben surtirse dentro de un plazo maximo de 24 horas Mantener durante la ejecucion del contrato el recurso humano, tecnico, fisico y demas ofrecidos en la propuesta No dar por terminado el contrato de trabajo de las trabajadoras en misión en estabilidad laboral o condicion	El Contratista Temporales Uno- A hara cumplir esta obligacion- el Contrato N° 154/2022	Documental	Documental-secop 2	Ninguna
27 Suministrar informes respecto de las condiciones de salud de los trabajadores, que hayan surgido del analisis de exámenes medicos ocupacionales Asi mismo, y de conformidad con lo previsto en el articulo 2 2 4 2 18 del capitulo 2° del Decreto 1072 de 2015, el costo de los exámenes médicos requeridos (ficha medica ocupacional, osteomuscular, audiometria y visiometria) será asumido por la empresa temporal como empleadora	El Contratista Temporales Uno- A hara cumplir esta obligacion- el Contrato N° 154/2022	Documental	Documental-secop 2	Ninguna
28 Entregar al supervisor del contrato designado por INFIBAGUE, un informe mensual de ejecución contractual y un informe en formato digital que de cuenta de la ejecución del contrato y compile los indicadores de personal activo por mes, ingresos por mes, retiros por mes, motivos de retiro, procesos de selección, procesos de contratacion, tasa de accidentes laborales, ausentismo, casos de estabilidad laboral reforzada, procesos disciplinarios, actividades de bienestar y formación y dias empleados para proveer los perfiles solicitados	El Contratista Temporales Uno- A hara cumplir esta obligacion- el Contrato N° 154/2022	Documental	Documental-secop 2	Ninguna

29 Mantener durante la ejecucion del contrato el equipo minimo descrito en el acapite de capacidad tecnica, que sera el encargado de atender directamente las necesidades de los trabajadores, en calidad de verdadero empleador de los mismos Ello teniendo en cuenta que si bien las empresas de servicios temporales delegan el elemento subordinacion en la empresa usuaria, unicamente en cabeza de la Empresa de Servicios Temporales se encuentra la potestad disciplinaria, por tanto es la dicha empresa, a traves del equipo que designe, quien debe estar pendiente de cualquier requerimiento que tenga el trabajador como incapacidades, permisos, licencias de maternidad, dotaciones, certificaciones laborales y todos los asuntos que se desprenden de su vinculo entre empleador y trabajador y el contratista	El Contratista Temporales Uno- A esta cumpliendo con esta obligacion mencionada y hara cumplir esta obligacion- el Contrato N° 154/2022	Documental	Documental-secop 2	Ninguna
30 Poner a disposición de INFIBAGUE toda la infraestructura organizacional, técnica, tecnológica administrativa y operativa apropiada para atender las conforme los parametros de tiempo y calidad establecidos contractualmente, así como en momentos de coyuntura o momentos críticos	El Contratista Temporales esta cumpliendo con esta obligacion mencionada y hara cumplir esta obligacion- el Contrato N° 154/2022	Documental	Documental-secop 2	Ninguna
31 Velar por el cumplimiento del sistema de gestion de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002, 1° de la Ley 828 de 2003, Ley 1562 de 2012, ley 1072 de 2015, en concordancia con el Decreto 1530 de 1996 y el articulo 13 del Decreto 4369 de 2006	El Contratista Temporales esta cumpliendo con esta obligacion mencionada y hara cumplir esta obligacion- el Contrato N° 154/2022	Documental	Documental-secop 2	Ninguna
32 Presentar a INFIBAGUE el plan de capacitacion, programa de bienestar labor al (servicios de bienestar ofrecidos por la Caja de Compensacion Familiar) y el sistema de gestion de seguridad y salud en el trabajo De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, INFIBAGUE podrá pedir ajustes o actualizaciones durante la ejecucion contractual Para ello, podra la empresa temporal coordinar con las Cajas de Compensacion Familiar y Administradoras de Riesgos Laborales, la promocion y ejecucion de actividades y programas en beneficio de los trabajadores INFIBAGUE podra, incluso, autorizar visitas periodicas (mensuales) de un asesor de la caja de compensacion familiar, para la presentacion de dichas ofertas de servicios	El Contratista Temporales esta cumpliendo con esta obligacion mencionada y hara cumplir esta obligacion- y presenta el plan de capacitaciones y de acuerdo a las fechas establecidas conforme al Contrato N° 154/2022	Documental	Documental-Fotografica-secop 2	Ninguna
33 Adoptar los protocolos de bioseguridad de acuerdo a la normatividad vigente	El Contratista Temporales esta cumpliendo con esta obligacion mencionada y hara cumplir esta obligacion- se esta cumpliendo con la obligacion mencionada y ha capacitado en los protocolos de bioseguridad - conforme al Contrato N° 154/2022	Documental	Documental-fotografico-secop 2	Ninguna
34 Constatar que el personal asignado a INFIBAGUE apropie la imagen corporativa mediante la utilizacion de un carné de identificación que deberá ser provisto por la empresa temporal	El Contratista Temporales esta cumpliendo con esta obligacion mencionada y hara cumplir esta obligacion - conforme al Contrato N° 154/2022	Documental	Documental-fotografico-secop 2	Ninguna
35. Entregar a INFIBAGUE, cuando se le solicite, los soportes relacionados con la facturación, los pagos de nómina y de seguridad social o los que se consideren pertinentes frente a la información del personal y la ejecución del contrato	El Contratista Temporales esta cumpliendo con esta obligacion mencionada conforme al Contrato N° 154/2022	Documental	Documental-secop 2	Ninguna

36 Suministrar toda la informacion que sea requerida por las autoridades administrativas, judiciales y entes de control, tendientes a esclarecer hechos en los que pudiera estar involucrado o haber participado un trabajador en misión	El Contratista Temporales debe cumplir con esta obligacion mencionada conforme al Contrato N° 154/2022 llegado el caso el e tiempo de periodo de ejecucion del contrato	Documental	Documental-secop 2	Ninguna
37 Mantener indemne a INFIBAGUE por cualquier perjuicio causado por los Trabajadores que contrate EL CONTRATISTA	El Contratista Temporales debe cumplir con esta obligacion mencionada conforme al Contrato N° 154/2022 llegado el caso el e tiempo de periodo de ejecucion del contrato	Documental	Documental-secop 2	Ninguna
38 En esa medida respondera a INFIBAGUE por los daños y pérdidas que se ocasionen por culpa o negligencia demostrada de su personal, una vez se surta el procedimiento para determinar la responsabilidad del trabajador INFIBAGUE requerir al CONTRATISTA para resarcir los daños causados o efectuar la reposicion en caso de pérdida, segun sea el caso	El Contratista Temporales debe cumplir con esta obligacion mencionada conforme al Contrato N° 154/2022 llegado el caso el e tiempo de periodo de ejecucion del contrato y lo estipulado en la Polizas	Documental	Documental-secop 2	Ninguna
39 Responder por los actos derivados de la accion u omision de los Trabajadores en en ejecución de las labores que le sean encomendadas, incluso, también debera responder por aquellos hechos cometidos por los trabajadores en en contravía de la ley y perjudicando a INFIBAGUE	El Contratista Temporales debe cumplir con esta obligacion mencionada conforme al Contrato N° 154/2022 llegado el caso el e tiempo de periodo de ejecucion del contrato	Documental	Documental-secop 2	Ninguna
40 Garantizar que al retiro del servicio de los trabajadores o a la finalizacion del contrato, se haga la devolución en forma inmediata de los bienes, equipos y herramientas, que guarden relación con la prestación del servicio o que sean de propiedad de INFIBAGUE, de lo cual se debera suscribir un acta de entrega entre el trabajador en misión y el Jefe de la dependencia en la que se prestó el servicio, en la cual se consigne de forma clara y expresa la devolucion de los mismos	El Contratista Temporales debe cumplir con esta obligacion mencionada conforme al Contrato N° 154/2022	Documental	Documental-secop 2	Ninguna
41. Suministrar los informes de nómina mensuales en los términos requeridos por INFIBAGUE, teniendo en cuenta las diferentes fuentes de financiación que se incorporan en el pago de la nómina y el detalle de centro de costos que se discriminará por parte de INFIBAGUE en cada uno de los requerimientos del personal	**Relacion informacion de liquidacion de Nomina formato pdf-excel y Factura N°FV-FE-8013**	Documental	Documental-secop 2	Ninguna
42. Entregar en medio magnético, una vez finalizado el contrato, la información concerniente a bases de datos del personal, certificados laborales, nóminas mensuales por trabajador, listados detallados del pago de seguridad social y prestaciones sociales, facturación, entre otros.	Relacion informacion de liquidacion de Nomina formato pdf-excel y Factura N°FV-FE-8013	Documental	Documental-secop 2	Ninguna

43 Cuando para la ejecucion del contrato, se requieran labores desplazamientos a 1 5 metros o mas sobre el nivel inferior, el contratista debera cumplir con lo señalado en el Reglamento Tecnico de Trabajo Seguro en Alturas, establecido en las Resoluciones 3673 de 2008, 0736 de 2009 y la Circular 0070 de 2009 del Ministerio de Salud y Protección Social, las Resoluciones del SENA 1486 y 1938 de 2009 y Resolucion 1409 de 2012 del Ministerio del Trabajo	El Contratista Temporales debe cumplir con esta obligacion mencionada conforme al Contrato N° 154/2022 llegado el caso el e tiempo de periodo de ejecucion del contrato	Documental	Documental-secop 2	Ninguna
44. Los trabajadores que se oferten, deben estar comprometidos el 100% de tiempo de dedicación al contrato del Proyecto de Alumbrado Navideño. Así mismo todos los trabajadores deberán presentar los respectivos documentos reglamentarios.	El Contratista Temporales debe cumplir con esta obligacion mencionada conforme al Contrato N° 154/2022 - Temorales Uno A, esta cumpliendo con la supervision correspondiente con el fin de dar cumplimiento a la ejecucion de actividades y contrato	Documental	Documental-secop 2	Ninguna
45. Las demás previstas en el presente contrato, las que se deriven de su naturaleza, la buena fe, el estudio previo, el anexo técnico y los pliegos de condiciones.	El Contratista Temporales Uno- A DEBERA CUMPLIR Y RESPETAR LA EJECUCION TOTAL CON SU CLAUSULADO SEGUN LOS ESTABLECIDO EN EL MARCO LEGAL DEL CONTRATO N° 154/2022	Documental	Documental-secop 2	Ninguna
46, Conocer y dar cumplimiento a las normas del sistema integrado de gestión de calidad de la entidad	El Contratista Temporales Uno-A, DEBERA CUMPLIR Y RESPETAR , LA EJECUCION TOTAL CON SU CLAUSULADO SEGUN LOS ESTABLECIDO EN EL MARCO LEGAL DEL CONTRATO N° 154/2022	Documental	Documental-secop 2	Ninguna
47. Además de las anteriores el contratista deberá dar cumplimiento a las especificaciones técnicas ofertadas en su propuesta:	El Contratista Temporales Uno-A, DEBERA CUMPLIR Y RESPETAR , LA EJECUCION TOTAL CON SU CLAUSULADO SEGUN LOS ESTABLECIDO EN EL MARCO LEGAL DEL CONTRATO N° 154/2023	Documental	Documental-secop 2	Ninguna
	Relacion informacion de liquidacion de Nomina formato pdf-excel y Factura N°FV-FE-8013	Documental	Documental-secop 2	Ninguna

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	PERFIL
1	Coordinador Artístico	UND	1	Tecnología en nucleo básico de Ingeniería arquitectura urbanismo y afines y (6) meses de experiencia relacionada y (2) dos años de experiencia general
2	Fundador	UND	1	Estudio o experiencia laboral general en soldadura de estructuras metálicas de mínimo (2) años y en la elaboración de figuras y configuración de elementos icónicos de Alumbrado Navideño de mínimo (6) meses

3	Electricista	UND	5	Estudio o experiencia laboral general en instalaciones electricas de minimo (3) años y en la instalacion de elementos electricos como mangueras extensiones mallas, estrobel distribucion de cargas y aislamientos para la decoracion lumnica e instalacion electrica del Alumbrado Navideño de minimo (6) meses	Relacion informacion de liquidacion de Nomina formato pdf-excel y Factura N°FV-FE-8013	Documental	Documental-secop 2	Ninguna
4	Ayudante casco con capacitacion en Alumbrado Navideño	UND	19	Estudio o experiencia laboral en elaboración reparacion refaccion de figuras 2d y 3d relacionadas con elementos y figurasnavidenas para la decoracion e instalacion del Alumbrado Navideño de minimo (6) meses				

48 El contratista deberá contemplar los perfiles del personal interdisciplinario expuestos en el numeral anterior, para desarrollar las diferentes actividades, correspondientes a cada una de las etapas en la elaboracion, construcción y apoyo en la instalacion del alumbrado navideño asi	El Contratista Temporales Uno- A, DEBERA CUMPLIR Y RESPETAR LA EJECUCION TOTAL CON SU CLAUSULADO SEGUN LOS ESTABLECIDO EN EL MARCO LEGAL DEL CONTRATO N° 154/2023 COMO ASI MISMO SUMINISTRAR EL PERSONAL IDIONEO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO MENCIONADO	Documental	Documental-secop 2	Ninguna
a) DISEÑO El Contratista debe suministrar un personal que apoye al diseñador artistico con conocimientos artisticos que aporte y apoye a configurar el diseño del alumbrado navideño para la ciudad, de acuerdo a las tematicas establecidas por Infibague para cada punto los diseños deben contar con el visto bueno de Infibague Una vez elaborado el diseño debe establecerse las cantidades de material para que el instituto realice la compra de estos				
b) CONFIGURACION DOBLAJE Y CORTE DE LAS PIEZAS ESTRUCTURALES DE LAS FIGURAS				
El contratista suministrara un personal Idoneo en la configuracion doblaje y corte de las de las diferentes partes que conforman las figuras y las estructuras navideñas				
c) SOLDADURA DE LAS DIFERENTES PIEZAS QUE COMPONEN LAS DIFERENTES FIGURAS				
El contratista suministrara personal soldadores con experiencia en la elaboracion de figuras y estructuras navideñas				
d) PINTURA LIJADO Y APLICACION DE PINTURA ANTICORROSIVA Y PINTURA LACA DE COLORES CON BROCHA Y COMPRESOR				
El contratista suministrara personal con conocimiento en aplicacion de pintura con compresor y brocha sobre estructuras y superficies metalicas				
e) CORTE E INSTALACION DE DIFERENTES TEXTILES				
El contratista suministrara personal con conocimientos en corte y confeccion en el revestimiento de figuras 2D y 3D con diferentes textiles y combinacion de colores				

f) INSTALACION DE ELEMENTO LUMINICOS COMO MANGUERA LUMINOSA, EXTENSION				
El contratista suministrara personal idoneo en instalacion de manguera y demas elementos luminicos con la experticia necesaria que permita optimizar las cantidades de material y permita la combinacion estetica de colores y luces y tenga los conocimientos basicos de electricidad				
g) PRUEBAS Y CONTROL DE CALIDAD				
El contratista suministrara un personal idoneo que permita probar revisar e inspeccionar la calidad de cada elemento procesado y determinar las acciones correctivas que permitan optimizar y perfeccionar el proceso productivo				
h) APOYO EN LA INSTALACION				
El contratista suministrara un personal que cargue, traslade conecte distribuya insumos en los diferentes procesos y apoye cada una de las actividades en el desarrollo del proyecto				
REPERCUSIONES LABORALES				
El Instituto de Financiamiento, Promocion y Desarrollo de Ibague - INFIBAGUE, no asume responsabilidades ni vinculos de caracter laboral ni profesional con el contratista, quien debera directamente ejecutar el contrato				
DERECHOS DE AUTOR				
El Instituto de Financiamiento, Promocion y Desarrollo de Ibague - INFIBAGUE sera el unico dueño de la informacion investigada, procesada y de resultados de los procesos adelantados por el presente contrato y el contratista se abstendra de utilizar dicha informacion en				
Y Las demas Clausualas que resulten y hacen parte de la ejecución del contrato 154 DE 2022	**han realizado las actividades asignadas de acuerdo al desarrollo del objeto del contrato QUEDAN PENDIENTES LAS LIQUIDACIONES DEL PERSONAL QUE HA RENUNCIADO LISTADO COMO ASI MISMO LAS**	Documental	Documental-fotografico-secop 2	Ninguna

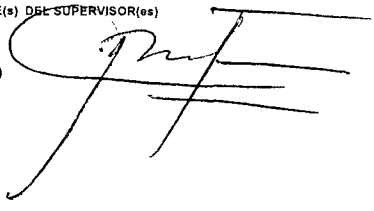
7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Como supervisor(es) del contrato certifico(camos) que el contratista ha cumplido durante el presente periodo en lo pertinente con el objeto obligaciones compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo

Por lo anterior se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) **LUIS ENRIQUE ASCENCIO CAMACHO**

FIRMA(s)



Gmail

label:temporales-uno-a-cto-154-2022

Activo

INFIBAGUE

Redactar

Mail

Chat

Spaces

Meet

- Recibidos 147
- Destacados
- Pospuestos
- Importantes
- Enviados
- Borradores 52
- Papelera
- Categorias
- Mas

Etiquetas

- AP-NV-2022
- CELSIA CUENTAS 61
- CORREOS CELSA 9
- DIRECCION OPERAT 1
- INTERNACIONAL DE 1
- Prioridad
- AP-NV
- RECLAMACION D . 40
- Seguimiento
- SINSEPTOL TOLIMA 1
- SISTERED 5
- TALLER 9
- TEMPORALES UNO 4
- Varios

De | Cualquier momento | Contiene archivos adjuntos | Para | No leidos | Busqueda avanzada

1–39 de 39

PRESTACIONES SOCIAL	PLANILLAS SEGUIRAD SOCIAL - Buen dia, Apreciada Empresa Usuaria Adjuntamos las INFIBAGUE pdf	
Correspondencia Int	Fwd: 809000876, TEMPORALES UNO A SAS, FE8013, 01, TEMPORALES UNO A SAS, - Cordial sa	8 sept
Correspondencia Int	Fwd 830064513, SISTERED SAS, FVE48, 01, SISTERED SAS, - Cordial saludo Para su conocimient ad0830064513	8 sept
PRESTACIONES SOCIAL	SOPORTE NOMINA MES DE AGOSTO - Buen dia, Apreciada Empresa Usuaria De la manera mas INFIBAGUE pdf INFIIBAGUE AG FE8013 pdf	7 sept
JEFE ADMINISITRATIVA	Documentos - Buenos dias Ingeniero Ascencio, nos permitimos adjuntar correccion informe, gracia img20220831_11	31 ago
NOMINA UNO A	RE PRE NOMINA INFIBAGUE 2208M1 - Buen dia señor Luis Adjunto nos permitimos enviar la pre no INFIBAGUE 220.	24 ago
NOMINA UNO A	PRE NOMINA INFIBAGUE 2208M1 Buen dia señor Luis Adjunto nos permitimos enviar la pre nomina INFIBAGUE 220	23 ago
JEFE ADMINISITRATIVA	Documentos - Buenas tardes Ingeniero ascencio, me permito adjuntar documentos del mes de Julio junta central de TARJETA PROF PAGO SEGURID +4	18 ago
PRESTACIONES SOCIAL	SOPORTE Y FACTURA MES DE JULIO 99731c73fe5f57 INFIIBAGUE JU INFIBAGUE pdf	5 ago
Correspondencia Int	Fwd 809000876, TEMPORALES UNO A SAS, FE7689, 01, TEMPORALES UNO A SAS, - Cordial salud	5 ago
NOMINA UNO A	RE PRE NOMINA JULIO 2022 - Buen dia Hernan Adjunto me permito enviar nuevamente la pre nomi	28 jul



			$ 117 172											4%	4%	$ 741 914				
AUDITORIA UNOA			$ 1 000 000																	
No	CARGO	NOMBRE DEL EMPLEADO	SUELDO BASICO	DS/HRS	DIAS LABORADOS	INCAPCIDAD GENERAL	VALOR	BASICO	AUXILIO-TRASP	INCAPCIDAD GENERAL	VALOR	T-DEVENGADO	PENSIONES	SALUD	FN-EMPLEADOS	DESCUENTOS	CREDITO FOET	TOTAL DEDUCIDO	NETO PAGADO	
1	AUXILAR DE AP-NVÑ	ULISES ALVIS HENAO	$ 1 054 271	30/240	30	0	$ 0	$ 1 054 271	$ 117 172	0	$ 0	$ 1 171 443	$ 42 171	$ 42 171	$ 0	$ 0		$ 84 342	$ 1 087 101	
2	AUXILAR DE AP-NVÑ	CASTRO CUERVO LEIDY KATHERINE	$ 1 054 271	30/240	30	0	$ 0	$ 1 054 271	$ 117 172	0	$ 0	$ 1 171 443	$ 42 171	$ 42 171	$ 0	$ 0		$ 84 342	$ 1 087 101	
3	SOLDADOR AP-NVÑ	DAVID RODRIGUEZ FERNANDO ROOSE	$ 1 364 803	30/240	30	0	$ 0	$ 1 364 803	$ 117 172	0	$ 0	$ 1 481 975	$ 54 592	$ 54 592	$ 0	$ 0		$ 109 184	$ 1 372 791	
4	AUXILAR DE AP-NVÑ	GUARACA CANGREJO ANGIE VIVIANA	$ 1 054 271	30/240	30	0	$ 0	$ 1 054 271	$ 117 172	0	$ 0	$ 1 171 443	$ 42 171	$ 42 171	$ 0	$ 0		$ 84 342	$ 1 087 101	
5	AUXILAR DE AP-NVÑ	LASTRA GUTIERREZ RUBEN DARIO	$ 1 054 271	30/240	30	0	$ 0	$ 1 054 271	$ 117 172	0	$ 0	$ 1 171 443	$ 42 171	$ 42 171	$ 0	$ 0		$ 84 342	$ 1 087 101	
6	AUXILAR DE AP-NVÑ	MEDINA RAMIREZ GENNY MEYERLY	$ 1 054 271	30/240	30	0	$ 0	$ 1 054 271	$ 117 172	0	$ 0	$ 1 171 443	$ 42 171	$ 42 171	$ 0	$ 0		$ 84 342	$ 1 087 101	
7	SOLDADOR AP-NVÑ	MEJIA AGUILAR ARIEL	$ 1 364 803	30/240	30	0	$ 0	$ 1 364 803	$ 117 172	0	$ 0	$ 1 481 975	$ 54 592	$ 54 592	$ 0	$ 0		$ 109 184	$ 1 372 791	
8	ELECTRICISTA AP-NVÑ	MORENO ANDRADE JONH WILSON	$ 1 364 803	30/240	30	0	$ 0	$ 1 364 803	$ 117 172	0	$ 0	$ 1 481 975	$ 54 592	$ 54 592	$ 0	$ 0		$ 109 184	$ 1 372 791	
9	AUXILAR DE AP-NVÑ	MORALES PINZON LAURA NATALIA	$ 1 054 271	30/240	30	0	$ 0	$ 1 054 271	$ 117 172	0	$ 0	$ 1 171 443	$ 42 171	$ 42 171	$ 0	$ 0		$ 84 342	$ 1 087 101	
10	AUXILAR DE AP-NVÑ	NOGUERA SOTO NINI JOHANNA	$ 1 054 271	30/240	30	0	$ 0	$ 1 054 271	$ 117 172	0	$ 0	$ 1 171 443	$ 42 171	$ 42 171	$ 0	$ 0		$ 84 342	$ 1 087 101	
11	AUXILAR DE AP-NVÑ	ORJUELA MILLAN MARTA ISABEL	$ 1 054 271	30/240	30	0	$ 0	$ 1 054 271	$ 117 172	0	$ 0	$ 1 171 443	$ 42 171	$ 42 171	$ 0	$ 0		$ 84 342	$ 1 087 101	
12	AUXILAR DE AP-NVÑ	OROZCO ACOSTA HEIDY LORENA	$ 1 054 271	30/240	30	0	$ 0	$ 1 054 271	$ 117 172	0	$ 0	$ 1 171 443	$ 42 171	$ 42 171	$ 0	$ 0		$ 84 342	$ 1 087 101	
13	ELECTRICISTA INDUSTRIALES	OSPINA RONDON FREDDY ALBERTO	$ 1 364 803	30/240	30	0	$ 0	$ 1 364 803	$ 117 172	0	$ 0	$ 1 481 975	$ 54 592	$ 54 592	$ 0	$ 0		$ 109 184	$ 1 372 791	
14	SOLDADOR AP-NVÑ	OSPINA RUIZ WILLIAN EDUIN	$ 1 364 803	30/240	30	0	$ 0	$ 1 364 803	$ 117 172	0	$ 0	$ 1 481 975	$ 54 592	$ 54 592	$ 0	$ 0		$ 109 184	$ 1 372 791	
15	AUXILAR DE AP-NVÑ	PIRAGUA BELTRAN ANA MARIA	$ 1 054 271	30/240	30	0	$ 0	$ 1 054 271	$ 117 172	0	$ 0	$ 1 171 443	$ 42 171	$ 42 171	$ 0	$ 0		$ 84 342	$ 1 087 101	
16	COORDINADOR	QUINTIAN OCAMPO HAROLD STIWARD	$ 1 985 872	30/240	30	0	$ 0	$ 1 985 872	$ 117 172	0	$ 0	$ 2 103 044	$ 79 435	$ 79 435	$ 0	$ 0		$ 158 870	$ 1 944 174	
17	SOLDADOR AP-NVÑ	RAMIREZ LOPEZ MIGUEL	$ 1 364 803	30/240	30	0	$ 0	$ 1 364 803	$ 117 172	0	$ 0	$ 1 481 975	$ 54 592	$ 54 592	$ 0	$ 0		$ 109 184	$ 1 372 791	
18	AUXILIAR DE AP-NVÑ	RENGIFO RIAÑO GIOVANNI	$ 1 054 271	30/240	30	0	$ 0	$ 1 033 333	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1 033 333	$ 41 333	$ 41 333	$ 0	$ 0		$ 82 667	$ 950 667	AJUSTE INCAPACIDAD $ 1 033 333 DIAS
19	ELECTRICISTA AP-NVÑ	REYES ARIAS JEREMIAS	$ 1 364 803	30/240	30	0	$ 0	$ 1 351 947	$ 117 172	0	$ 0	$ 1 469 119	$ 58 765	$ 58 765	$ 0	$ 2 000	$ 66 318	$ 185 848	$ 1 283 272	DESCUENTO NOMINA CEDITO DE $ 1 285 272,00 $ 66 318,00
20	AUXILIAR DE AP NVÑ	RODRIGUEZ CUELLAR SANDRA MARCELA	$ 1 054 271	30/240	30	0	$ 0	$ 1 054 271	$ 117 172	0	$ 0	$ 1 171 443	$ 42 171	$ 42 171	$ 0	$ 0		$ 84 342	$ 1 087 101	
21	AUXILIAR DE AP-NVÑ	RODRIIGUEZ TOVAR DIEGO ALEJANDRO	$ 1 054 271	30/240	30	0	$ 0	$ 1 054 271	$ 117 172	0	$ 0	$ 1 171 443	$ 42 171	$ 42 171	$ 0	$ 0		$ 84 342	$ 1 087 101	
22	AUXILIAR DE AP-NVÑ	ROMERO ARIAS MARIA PAULA	$ 1 054 271	30/240	30	0	$ 0	$ 1 054 271	$ 117 172	0	$ 0	$ 1 171 443	$ 42 171	$ 42 171	$ 0	$ 0		$ 84 342	$ 1 087 101	

23	ELECTRICISTA AP-NVÑ	SANCHEZ GALINDO MARCO ANTONIO	$ 1 364 803	30/240	30	0	$ 0	$ 1 364 803	$ 117 172	0	$ 0	$ 1 481 975	$ 54 592	$ 54 592	$ 0	$ 0		$ 109 184	$ 1 372 791	
24	AUXILIAR DE AP-NVÑ	SANCHEZ HEREDIA ALES	$ 1 054 271	30/240	30	0	$ 0	$ 1 054 271	$ 117 172	0	$ 0	$ 1 171 443	$ 42 171	$ 42 171	$ 0	$ 0		$ 84 342	$ 1 087 101	
25	ELECTRICISTA AP-NVÑ	SANCHEZ ZABALA DANILO ANDERSON	$ 1 364 803	30/240	28	0	$ 0	$ 1 273 616	$ 109 361	0	$ 0	$ 1 383 177	$ 50 853	$ 50 853	$ 0	$ 0		$ 101 905	$ 1 281 371	LICENCIA NO REMUNERADA D (2 DIAS)
26	AUXILIAR DE AP-NVÑ	TAPIAS RAMOS ZULAY YURANI	$ 1 054 271	30/240	30	0	$ 0	$ 1 054 271	$ 117 172	0	$ 0	$ 1 171 443	$ 42 171	$ 42 171	$ 0	$ 0		$ 84 342	$ 1 087 101	
			$ 31 137 435	$ 0	726	$ 31	$ 1 033 333	$ 28 991 322	$ 2 835 562	$ 31	$ 1 033 333	$ 32 860 217	$ 1 200 986	$ 1 200 986	$ 40 000	$ 3 000	$ 66 318	$ 2 511 290	##########	
								$ 0	$ 0				$ 0	$ 0						
								$ 28.991.322	$ 2.835 562				$ 1.200.986	$ 1.200.986						



TEMPORALES UNO A

NIT
809 000 876 - 1

INFORME DETALLES DE FACTURACION

PERIODO 01 AL 30 DE AGOSTO 2022

EMPRESA INFIBAGUE

CEDULA	NOMBRE	SUELDO (100%)	AUXILIO DE TRANSPORTE (100%)	INCAPACIDADES	DEVENGADO	PRIMA CAUSADA 8,33%	CESANTIAS CAUSADAS 8,33%	INTERESES A LAS CESANTIAS 1,0%	VACACIONES CAUSADAS POR COBRAR 4,55%	BASE SEG SOCIAL	PENSION EMPLEADOR 12%	RIESGOS 2,436%	CAJA DE COMPENSACION 4,0%	SEGURO DE VIDA 2,7%	DOTACION	BASE PARA ADMON	ADMON 10%	DESCUENTO INCAPACIDAD	SUBTOTAL SERVICIO	AIU 10%	IVA 19%	TOTAL SERVICIO
14 225 843	ALVIS HENAO ULISES	1 054 271	117 172		1 171 443	97 581	97 581	11 714	47 969	1 054 271	126 513	25 682	42 171	28 465	132 000	1 781 120	178 112		1 959 232	195 923	37 225	1 996 457
1 110 529 854	CASTRO CUERVO LEIDY KATHERINE	1 054 271	117 172		1 171 443	97 581	97 581	11 714	47 969	1 054 271	126 513	25 682	42 171	28 465	132 000	1 781 120	178 112		1 959 232	195 923	37 225	1 996 457
93 381 535	DAVID RODRIGUEZ FERNANDO ROOSEVELT	1 364 803	117 172		1 481 975	123 449	123 449	14 820	62 099	1 364 803	163 776	33 247	54 592	36 850	132 000	2 226 255	222 626		2 448 881	244 888	46 529	2 495 409
1 024 491 022	GUARACA CANGREJO ANGIE VIVIANA	1 054 271	117 172	0	1 171 443	97 581	97 581	11 714	47 969	1 054 271	126 513	25 682	42 171	28 465	132 000	1 781 120	178 112		1 959 232	195 923	37 225	1 996 457
93 355 215	LASTRA GUTIERREZ RUBEN DARIO	1 054 271	117 172		1 171 443	97 581	97 581	11 714	47 969	1 054 271	126 513	25 682	42 171	28 465	132 000	1 781 120	178 112		1 959 232	195 923	37 225	1 996 457
1 121 880 228	MEDINA RAMIREZ GENNY MAYERLY	1 054 271	117 172		1 171 443	97 581	97 581	11 714	47 969	1 054 271	126 513	25 682	42 171	28 465	132 000	1 781 120	178 112		1 959 232	195 923	37 225	1 996 457
93 394 877	MEJIA AGUILAR ARIEL -	1 364 803	117 172		1 481 975	123 449	123 449	14 820	62 099	1 364 803	163 776	33 247	54 592	36 850	132 000	2 226 255	222 626		2 448 881	244 888	46 529	2 495 409
93 409 633	MORENO ANDRADE JONH WILSON	1 364 803	117 172		1 481 975	123 449	123 449	14 820	62 099	1 364 803	163 776	33 247	54 592	36 850	132 000	2 226 255	222 626		2 448 881	244 888	46 529	2 495 409
1 006 087 344	MORLAES PINZON LAURA NATALIA	1 054 271	117 172		1 171 443	97 581	97 581	11 714	47 969	1 054 271	126 513	25 682	42 171	28 465	132 000	1 781 120	178 112		1 959 232	195 923	37 225	1 996 457
28 559 181	NOGUERA SOTO NINI JOHANNA	1 054 271	117 172		1 171 443	97 581	97 581	11 714	47 969	1 054 271	126 513	25 682	42 171	28 465	132 000	1 781 120	178 112		1 959 232	195 923	37 225	1 996 457
39 562 002	ORJUELA MILLAN MARTHA ISABEL	1 054 271	117 172		1 171 443	97 581	97 581	11 714	47 969	1 054 271	126 513	25 682	42 171	28 465	132 000	1 781 120	178 112		1 959 232	195 923	37 225	1 996 457
1 110 579 455	OROZCO ACOSTA HEIDY LORENA	1 054 271	117 172		1 171 443	97 581	97 581	11 714	47 969	1 054 271	126 513	25 682	42 171	28 465	132 000	1 781 120	178 112		1 959 232	195 923	37 225	1 996 457
1 234 641 958	OSPINA RONDON FREDDY ALBERTO	1 364 803	117 172		1 481 975	123 449	123 449	14 820	62 099	1 364 803	163 776	33 247	54 592	36 850	132 000	2 226 255	222 626		2 448 881	244 888	46 529	2 495 409
80 438 614	OSPINA RUIZ WILLIAM EDUIN	1 364 803	117 172	0	1 481 975	123 449	123 449	14 820	62 099	1 364 803	163 776	33 247	54 592	36 850	132 000	2 226 255	222 626	0	2 448 881	244 888	46 529	2 495 409
1 110 452 518	PIRAGUA BELTRAN ANA MARIA	1 054 271	117 172		1 171 443	97 581	97 581	11 714	47 969	1 054 271	126 513	25 682	42 171	28 465	132 000	1 781 120	178 112		1 959 232	195 923	37 225	1 996 457
1 005 133 111	QUITIAN OCAMPO HAROLD STIWARD	1 985 872	117 172		2 103 044	175 184	175 184	21 030	90 357	1 985 872	238 305	48 376	79 435	53 619	132 000	3 116 533	311 653		3 428 186	342 819	65 136	3 493 321
93 396 205	RENGIFO RIAÑO GIOVANNI -		0	1 033 332	1 033 332	86 077	86 077	10 333	47 017	1.033 332	124 000	0	0	0	132 000	1 518 835	151 883	-1 033 332	637 386	63 739	12 110	649 497
1 422 619	RAMIREZ LOPEZ MIGUEL	1 364 803	117 172		1 481 975	123 449	123 449	14 820	62 099	1 364 803	163 776	33 247	54 592	36 850	132 000	2 226 255	222 626		2 448 881	244 888	46 529	2 495 409
93 401 898	REYES ARIAS JEREMIAS -	363 947	31 246		395 193	32 920	32 920	3 952	16 560	363 947	43 674	8 866	14 558	9 827	132 000	690 468	69 047		759 514	75 951	14 431	773 945
52 089 420	RODRIGUEZ CUELLAR SANDRA MARCELA	1 054 271	117 172		1 171 443	97 581	97 581	11 714	47 969	1 054 271	126 513	25 682	42 171	28 465	132 000	1 781 120	178 112		1 959 232	195 923	37 225	1 996 457
14 397 008	RODRIGUEZ TOVAR DIEGO ALEJANDRO	1 054 301	117 172		1 171 473	97 584	97 584	11 715	47 971	1 054 301	126 516	25 683	42 172	28 466	132 000	1 781 163	178 116		1 959 279	195 928	37 226	1 996 505
1 005 911 448	ROMERO ARIAS MARIA PAULA	1 054 271	117 172		1 171 443	97 581	97 581	11 714	47 969	1 054 271	126 513	25 682	42 171	28 465	132 000	1 781 120	178 112		1 959 232	195 923	37 225	1 996 457
1 110 579 819	SANCHEZ HEREDIA ALES	1 054 271	117 172		1 171 443	97 581	97 581	11 714	47 969	1 054 271	126 513	25 682	42 171	28 465	132 000	1 781 120	178 112		1 959 232	195 923	37 225	1 996 457
93 359 122	SANCHEZ GALINDO MARCO ANTONIO	1 364 803	117 172		1 481 975	123 449	123 449	14 820	62 099	1 364 803	163 776	33 247	54 592	36 850	132 000	2 226 255	222 626		2 448 881	244 888	46 529	2 495 409
93 403 298	SANCHEZ ZABALA DANILO ANDERSON	1 273 816	109 361		1 383 177	115 219	115 219	13 832	57 959	1 273 816	163 776	31 030	54 592	34 393	132 000	2 101 196	210 120		2 311 585	231 159	43 920	2 355 506
1 110 444 866	TAPIAS RAMOS ZULAY YURANI	1 054 271	117 172		1 171 443	97 581	97 581	11 714	47 969	1 054 271	126 513	25 682	42 171	28 465	132 000	1 781 120	178 112		1 959 232	195 923	37 225	1 996 151
TOTALES		28 991 351	2 835 563	1 033 332	32 860 216	2 737 258	2 737 258	328 602	1 366 124	30 024 683	3 613 880	706 229	1 163 292	782 766	3 432 000	49 727 658	4 972 766	-1 033 332	53 667 362	5 366 736	1 019 674	54 686 735

INFORME
DE
ACTIVIDADES